

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, se produjo un vacante de AUXILIAR por renuncia del señor Santiago Esteban ENNIS, aceptada por Acordada N° 29/78 del Superior Tribunal de Justicia, a partir del 10 del corriente mes, haciéndose necesario por razones de servicio, disponer su inmediata cobertura.

II.- Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, propone a la actual agente jornalizada de dicho organismo, señorita María Virginia VILA, quien se encuentra en condiciones de pasar a Planta Permanente para ocupar esa vacante.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del día 17 de abril de 1978, en el cargo de AUXILIAR a la agente jornalizada María Virginia VILA, con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6º de la Ley 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el titular de dicho organismo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.